



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO “COMPRA Y VENTA DE DIVISAS” A TRAVÉS DEL CANAL BBVA NETCASH

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento establece las reglas, términos y condiciones del servicio de “Compra y venta de divisas”, el cual se utiliza a través del canal transaccional BBVA NetCash al interior del módulo de comercio exterior con el fin de habilitar la realización de operaciones con divisas desde o hacia el exterior. Este servicio tiene como finalidad exclusiva permitir la conversión de moneda legal colombiana a divisa extranjera o viceversa de acuerdo con los requerimientos transaccionales del cliente.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

A continuación se enuncian las condiciones del servicio, las cuales incluyen lo estipulado en el manual adjunto al presente documento. Es deber del cliente informarse suficientemente sobre las mismas al momento de realizar operaciones a través del presente servicio.

a. Divisas

El listado de divisas disponibles para operar a través del canal BBVA Net Cash será el publicado en el manual de operación del servicio y actualizado por BBVA en la página web,

b. Horarios

El cliente podrá utilizar el servicio de Lunes a Viernes de 6:00 a.m a 2:00 pm, y de 3:00 p.m a 8:00 p.m. Las operaciones deben ser completadas dentro de los horarios establecidos e informados en el flujo de contratación. BBVA no tendrá responsabilidad cuando el cliente no cumpla el procedimiento y los horarios establecidos para este servicio.

c. Montos

Los límites transaccionales se determinan de acuerdo al horario de operación así: Horario de 8:00 a.m a 1:00 p.m tendrán un límite máximo en USD o Divisa de \$1.000.000; fuera de este horario el límite máximo en USD o Divisa será de \$249.900.

El cliente entiende y acepta que BBVA podrá modificar los límites por razones de seguridad, imprevistos, fuerza mayor o en contextos de incertidumbre, volatilidad o inestabilidad, así como cuando detecte anomalías en la operación.

d. Documentos

De conformidad con el régimen cambiario colombiano, toda operación de compraventa de divisas debe estar debidamente soportada, en consecuencia:

- Al realizar una operación de compra y venta de divisas, el cliente está en la obligación de suministrar la información y los documentos soporte requeridos por BBVA y las autoridades cambiarias de conformidad con normativa vigente para cada operación, entre otras, la declaración de cambio o documento soporte que corresponda a la naturaleza de la transacción.
- BBVA se reserva el derecho a analizar y revisar la información y documentación entregada como soporte de las operaciones y solicitar información adicional, cuando a su juicio sea necesario. En ese entendido, BBVA podrá abstenerse de realizar o ejecutar la operación cuando: i) No sea posible la verificación o validación de la información y documentación, ii) La información y documentación no sea veraz, actualizada, suficiente o, iii) Cuando el cliente no suministre oportunamente la información adicional requerida, por lo que BBVA no será responsable frente al cliente o a terceros por el ejercicio de esta facultad.

El cliente deberá acreditar la documentación requerida por BBVA como soporte de las operaciones cambiarias de acuerdo al numeral cambiario seleccionado por el cliente. El numeral cambiario corresponde al código asignado por el Banco de la República para identificar las operaciones de cambio que se canalicen de acuerdo a lo establecido por la regulación de operaciones de cambio de divisas, la cual es definida por el Banco de la República en su página web:

<https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/compendio-dcip-83/anexo-1>

Los documentos requeridos por BBVA se establecen de acuerdo a cada numeral cambiario y se especifican al seleccionar el mismo, dentro del flujo de operación para los giros enviados y/o recibidos.

e. Disponibilidad de recursos.

El pago de las divisas adquiridas podrá realizarse mediante:

- Débito de cuentas BBVA: El cliente debe seleccionar una cuenta activa de su titularidad en el Banco y garantizar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir el valor de la operación y los costos asociados.
- Pago a través de PSE: Para pagos con el servicio ACH-PSE se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:
 - No se podrán realizar pagos a través de PSE para los siguientes numerales cambiarios: 5800, 5801, 5802, 5803, 5804, 5896, 5897, 5900, 5908, 5910, 5913, 5920.
 - El cliente debe estar registrado en BBVA Net Cash y tener configurado el módulo de Negociación de Divisas; el cliente debe autorizar previamente cada operación desde el Módulo de gestión de autorizaciones para pago por PSE en Net Cash.
 - El cliente debe estar registrado directamente en ACH-PSE.
 - Una vez el cliente seleccione su beneficiario, numeral cambiario y adjunte los documentos soporte de la operación, será redirigido para el pago de la operación al portal de PSE en donde deberá ingresar los datos solicitados. Finalizado el proceso en PSE, será redirigido nuevamente a BBVA Net Cash para que confirme su operación.
 - Los impuestos que se causen con ocasión de las operaciones serán a cargo del CLIENTE.
 - En el flujo de la operación el cliente debe seleccionar una cuenta activa de la que sea titular en BBVA, en la cual, en caso que la operación no curse de manera exitosa, se reintegrarán los recursos debitados a través de PSE. En este caso no se devolverá el Gravamen a los movimientos financieros (4x1000) que se haya generado por la transacción puesto que la retención de este impuesto la realiza el Banco del cual se debitaron los recursos.

- Si la cuenta BBVA tiene algún bloqueo, se expedirá un cheque de gerencia a nombre del titular de la cuenta. Este cheque debe ser reclamado en la sucursal donde el cliente tiene su cuenta en un plazo de 90 días contados desde que se le notifique sobre la cuenta por pagar a su favor.
- Los problemas técnicos generados por el sistema PSE son ajenos a BBVA, por lo que cualquier inconveniente, daño o perjuicio que se llegue a generar por esta causa no es imputable a BBVA y por lo tanto no genera responsabilidad alguna para el Banco.

f. Precio para las divisas.

El precio para la conversión de divisas es variable. Este se actualiza según el comportamiento del mercado cambiario durante el horario de contratación, que es de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en días hábiles.

Para las operaciones que se realizan fuera de este horario, el precio presentado se mantiene sin variaciones.

3. DECLARACIONES Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El cliente declara y acepta de manera libre, voluntaria e informada que:

- Las operaciones con divisas que ordena al Banco a través de la herramienta **BBVA Net Cash** dentro del módulo de comercio exterior, son producto de sus requerimientos transaccionales de giros internacionales desde o hacia el exterior, vienen acompañadas de sus respectivas declaraciones de cambio, y no tienen fines especulativos.
- Las operaciones de compra y venta de divisas que deban adelantarse como resultado de las instrucciones del cliente se realizarán a las tasas de cambio publicadas por el Banco en el módulo de Negociación de Divisas dentro de BBVA Net Cash.
- Conoce, comprende y acepta las condiciones del servicio de compra y venta de divisas, que incluyen precio de conversión, horario de operación, concepto cambiario y documentación requerida, horarios para documentar y firmar operaciones, entre otras. El cliente conoce que estas son informadas al interior de la herramienta transaccional, y en los enlaces referenciados en el presente documento que están permanentemente disponibles para su consulta.
- El cliente asegura que toda la información y documentación entregada a BBVA para soportar sus operaciones es completa, cierta, veraz y se ajusta a la normatividad cambiaria vigente expedida por el Banco de la República. En consecuencia, el cliente es el único responsable frente a las autoridades y otros terceros por la información suministrada.
- Cualquier incumplimiento de su parte o solicitud para deshacer la operación podrá tener un costo asociado a la diferencia en cambio que se genera al deshacer lo pactado. En consecuencia, BBVA procederá a debitar su valor de cualquiera de las cuentas o depósitos constituidos por el Cliente en el Banco, previa notificación al cliente.
- Reconoce como propias las operaciones o transacciones efectuadas con sus códigos de usuario, claves, tokens, contraseñas y demás seguridades y en consecuencia acepta que estas operaciones corresponden fielmente a sus instrucciones, quedan en firme y serán ejecutadas en los términos indicados. Teniendo en cuenta lo anterior, el Banco no tiene la obligación de realizar

verificaciones adicionales a las ordenadas por la ley para ejecutar las operaciones ordenadas a través de este canal.

- El cliente declara que todos los recursos utilizados en operaciones de compra y venta de divisas a través del servicio ofrecido por BBVA provienen del desarrollo de actividades lícitas y que no serán destinados a la realización o financiamiento de ninguna actividad ilícita. El cliente autoriza al Banco para realizar los análisis y verificaciones que considere necesarios en caso de llegar a determinar la existencia de operaciones y/o transacciones económicas inusuales conforme a la legislación colombiana vigente.
- El cliente declara que los fondos utilizados para esta operación no provienen o tienen como destino actividades relacionadas con monedas virtuales, criptomonedas o ninguna clase de cripto activo. El cliente asume toda la responsabilidad por el origen lícito de sus recursos, exonerando al Banco de cualquier consecuencia derivada del incumplimiento de esta declaración.
- El cliente declara que los fondos utilizados para esta operación no provienen de actividades relacionadas con monedas virtuales, criptomonedas o ninguna clase de cripto activo.
- El cliente asume toda la responsabilidad por el origen lícito de sus recursos, exonerando al Banco de cualquier consecuencia derivada del incumplimiento de esta declaración.

El cliente, tras entender plenamente la naturaleza y condiciones del servicio adquiere de manera libre, voluntaria e informada las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás contenidas en el presente documento:

- Establecer los controles necesarios para que terceras personas no autorizadas operen el servicio;
- Guardar confidencialidad sobre los mecanismos, sistemas de operación y tarifas del servicio;
- Dar aviso oportuno al Banco cuando terceros tengan acceso a sus claves, usuarios, tokens y demás seguridades o al uso de Net Cash por terceros no autorizados. Por aviso oportuno se entiende el realizado de manera inmediata antes de que un tercero no autorizado confirme las operaciones o, en general, cualquier otra operación o transacción. Recuerde que si no da aviso oportuno, las operaciones realizadas por terceros con acceso a su información y a su dispositivo, token o claves dinámicas, se tendrán como válidas y sólo podrán ser objetadas por fallas atribuibles a BBVA.
- Actualizar su información por lo menos una vez al año.

4. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

BBVA se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en el módulo del presente servicio en cualquier momento, pudiendo incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información.

BBVA no es responsable de: (i) los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pueda sufrir como consecuencia de una imposibilidad, demora o deficiente transmisión de los datos u operaciones solicitadas en el computador, a causas atribuibles al CLIENTE y/o fallas técnicas ajenas al control del Banco; (ii) eventos de fuerza mayor, caso fortuito o causa extraña que en un algún momento puedan ocasionar perjuicios al equipo o medio físico utilizado por el Cliente para comunicarse con el sistema de computación del Banco; (iii) las operaciones que no puedan realizarse por causas atribuidas al Cliente, tales como cuentas embargadas, insuficiencia de fondos en sus cuentas o por incorrecta operación del sistema; (iv) daños en los sistemas de comunicación u otros que estén por fuera del control del Banco;

(v) no realización de operaciones cuando no sea posible la verificación o validación de la información suministrada por el cliente o cuando la misma no sea veraz, actualizada, suficiente o cuando el cliente no suministre oportunamente la información adicional requerida, vi) No confirmación del pago por parte del operador de PSE.

5. FIRMA ELECTRÓNICA.

Las partes acuerdan que el requisito de firma en el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 2364 de 2012, queda satisfecho y tendrá plenos efectos jurídicos con la aceptación electrónica que EL CLIENTE haga con la utilización de:

- Su NIP y/o Código y/o Clave; y/o
- Imposición de huella o la utilización de cualquier otro sistema biométrico; y/o
- La utilización de Token y/o códigos de transacción enviados a su aplicación móvil SMS o celular; y/o
- La utilización de números de identificación personal, y/o
- La imposición en el presente Reglamento de su firma manuscrita escaneada, y/o
- La utilización de sistemas, y/o
- La utilización de botones de aceptación de tipo “sí”, “aceptar” o “acepto”, y/o
- La combinación de los anteriores mecanismos y/o cualquier otro establecido entre EL CLIENTE y BBVA como elemento de identificación para realizar operaciones a través de los distintos canales.

6. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

BBVA puede darle a conocer a EL CLIENTE el presente documento con sus anexos, actualizaciones y modificaciones, con la entrega personal del mismo, por envío a la dirección física o electrónica que EL CLIENTE haya registrado o mediante publicación en la página web www.bbva.com.co o mediante publicación en el portal BBVA Net Cash. EL CLIENTE puede decidir libremente si lo acepta o no. No son válidas las aceptaciones parciales o condicionales.

El documento, sus modificaciones o actualizaciones se entienden aceptadas por EL CLIENTE de 3 formas:

- Si lo acepta física o electrónicamente.
- Si utiliza el servicio explicado en este documento o se beneficia de él en cualquier forma. Por utilización se entiende el hecho de beneficiarse EL CLIENTE del servicio. No habrá lugar a aceptaciones condicionadas o parciales.
- Si EL CLIENTE no se opone al contenido del mismo, cancela su servicio o termina su relación comercial con BBVA dentro de los 45 días calendarios siguientes a que el documento, sus modificaciones o actualizaciones sea publicado.

Este documento y sus actualizaciones reemplazan los que se hayan publicado o se le hayan comunicado anteriormente a EL CLIENTE sobre este servicio. BBVA puede modificarlo o actualizarlo en cualquier momento, siempre que las situaciones de mercado y regulatorias lo requieran. Para tal efecto notificará al CLIENTE al respecto y/o publicará la modificación o actualización correspondiente en la página web o en el portal Net Cash de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes aplicables, para que entren en vigencia las modificaciones.